



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
INDIO D'ESCAFI	M	A	2018	ORLANDO VICI (FR) URBINA D'ESCAFI	CUADRA CAN ESCAFI VECINA DIAZ FRANCISCO FRONTERA POCOVI ANTONIO
INOA FR	H	C	2018	NEW STAR BLAI NOA	CUADRA F.R. FORTEZA RIERA JAIME FORTEZA RIERA JAIME

IMPORTADOS CASTRADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DESOTO (FR)	M	C	2013	SAM BOURBON (FR) KAZORLA (FR)	PEÑA BONANZA PEÑA BONANZA SL RIERA MASSANET MARIA
FALSTAFF DE LORGE (FR)	M	C	2015	NAHAR DE BEVAL (FR) ROSA DE LORGE (FR)	CUADRA CA'N PRIM RIERA BENNASAR ANTONIO RIERA BENNASAR ANTONIO
GADJO DU TORDOIR (FR)	M	A	2016	LINCOLN JET (FR) ODYSSEE DE CHRISMI (FR)	CUADRAS ROIG ROIG BALAGUER GUILLERMO RIERA BENNASAR GUILLERMO

2 Compra/venta - 2.1 - Cambios de representante

ALTAS

- 03/12/2021 alta de LLUCAMET NOU S.L. como componente de QUADRA LLUCAMET
- 03/12/2021 alta de LLUCAMET NOU S.L. como representante de QUADRA LLUCAMET
- 03/12/2021 alta de LLUCAMET NOU S.L. como representante fiscal de QUADRA LLUCAMET

BAJAS

- 03/12/2021 baja de GELABERT RIGO MAGDALENA como componente de QUADRA LLUCAMET
- 03/12/2021 baja de GELABERT RIGO MAGDALENA como representante de QUADRA LLUCAMET
- 03/12/2021 baja de GELABERT RIGO MAGDALENA como representante fiscal de QUADRA LLUCAMET

2.2 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
01/12/2021	OCEANE DES BLAVES (FR)	CUADRA CALISTRO DE MOURA IVANI	SALVADOR II PIÑA AGUILO PIÑA AGUILO SALVADOR II
03/12/2021	DATIL DES LLOREER	CUADRA ES LLOREER BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO	CUADRA VP STABLE PARENTI COSIMO

3 Sanciones

3.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 28/11/2021

Premi UNIQUE BIRD

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a FERNANDEZ BONET FERNANDO, J. n 21199, conductor de GAS HEDIAN, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. Nº 85) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/12/2021 al 26/12/2021, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a FERNANDEZ BONET FERNANDO, J. n 21199, conductor de GAS HEDIAN, Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo en el empleo de la misma (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 27/12/2021 al 02/01/2022, ambos inclusive.

Premi UNICA CB

Se propone amonestar a ROIG MESTRE MARC, J. n 80161, conductor de ESTARLAIT HP, Por el uso inadecuado de la fusta al sobresalirse ésta de los brazos del sulky, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. Y punto 35 del vigente baremo de sanciones).

Premi ULTRA BLAI

Se propone imponer una multa de 15€ a MARI RIBAS VICENTE, J. n 10105, conductor de CAIROS HEMES (FR), Por atropellar al caballo nº 7 Eclipse Bowl, molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi ESPECIAL IMPORTATS - FESTES DE SANT CARLES

Se propone imponer una multa de 15€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, J. n 10127, conductor de BON LUCERNAIS (FR), Por hacer observaciones a los Sres. Comisarios respecto a sus funciones (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a RIBAS VAN OSTENDE JAVIER CARLOS, J. n 23179, conductor de ELECKTRA KEEL (FR), Por enganchar el sulky del caballo nº 4 Baccarat du Dollar al intentar sobrepasarlo por el exterior molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. Y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a PEREYRA TUR ROBERTO JUAN, J. n 10028, conductor de ABSOLUTELY FASHION (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

4 Acuerdos del comisario - 4.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Guillermo Riera Bennasar** contra la sanción propuesta en el "Premio Nathan Twist" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 22 de noviembre de 2021 por no respetar el procedimiento de salida ocupando el lugar del caballo nº 11 Hanuman Star perjudicando a éste y al caballo nº 10 Golosa Real B; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la multa de 30 euros y la semana de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

4.2 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Vista la reclamación presentada por **D. Juan Roselló Cardona** en relación a las condiciones de carrera y programa de los caballos participantes en el “Premio Ultra Blai” disputado en el Hipódromo Sant Rafel d’Eivissa el día 28 de noviembre de 2021, se acuerda desestimar íntegramente la reclamación presentada por los siguientes motivos:

I.- Que en aplicación del art. 85 del Código de Carreras el derecho a reclamar contra algún caballo con motivo de una carrera, pertenece exclusivamente a los propietarios de otros caballos inscritos, y que no hayan sido retirados, o a sus entrenadores, conductores o personas que los representen legalmente.

El reclamante carece de legitimidad para reclamar respecto al “Premio Ultra Blai” al no ser propietario, entrenador o conductor de caballo alguno inscrito en esta carrera.

II.- En cuanto a la reclamación referente al “Premio Pascia Lest” disputado el pasado 21 de septiembre de 2019, la misma está presentada fuera del plazo establecido, por lo que no procede entrar en el fondo de la misma.

2.- Vista la reclamación presentada por **D. Antonio Bonet Tur**, en calidad de propietario del caballo “Cairos Hemes”, por la que impugna el “Premio Ultra Blai” disputado en el Hipódromo Sant Rafel d’Eivissa el día 28 de noviembre de 2021, este Comisario expone:

I.- Que la carrera especial reservada para caballos nacionales programada para el día 28 de noviembre de 2021 en el Hipódromo Sant Rafel fue anulada tras los forfaits declarados sobre el avance de carreras quedando tres caballos nacionales sin carrera.

II.- Que es práctica habitual de los Hipódromos con el sistema de colocación por planning en el Hipódromo Sant Rafel el de recolocar los caballos a los que se les hubiera anulado la carrera a la que estén inscritos sobre el avance, dada cuenta que su finalidad es que puedan competir todos los caballos inscritos. Dicho criterio ha sido avalado cada vez por la Associació de Trot Eivissenc .

III.- Que en aplicación de este criterio de programación y en aras a que todos los caballos inscritos en la reunión de carreras del Hipódromo Sant Rafel pudieran participar en ella, se recolocaron los tres caballos nacionales en el “Premio Ultra Blai”, la carrera programada para los caballos con más metros del planning.

Por todo lo cual se desestima la reclamación presentada.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

ACUERDO DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SANT RAFEL

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 28 de noviembre de 2021 a los siguientes entrenadores y conductores:

AITOR CIVICO RIERA (FRANCE DE BRY): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Especial Importats – Festes de Sant Carles: 17 €.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Compra/venta	1
2.1 - Cambios de representante	1
2.2 - Compra / venta	1
3 Sanciones	2
3.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
4 Acuerdos del comisario.....	2
4.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
4.2 - Hipodrom Sant Rafel.....	3